



Amor Pascual Carceller, Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida de la Excma. Diputación de Teruel, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y art. 91.4, del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate en el próximo pleno ordinario, la siguiente

PROPUESTA

Es imposible hablar y planificar el desarrollo y progreso global de Aragón sin tener en cuenta el medio rural. La evolución económica, social, cultural y educativa, está condicionada por la evolución del medio rural.

En este contexto, en el que está clara la evidencia de que el futuro del medio rural y de las personas que en él habitan está ligado a la educación, resulta imprescindible garantizar el servicio público educativo en condiciones de calidad y de equidad en todo el territorio pero, especialmente, en el medio rural.

Si, hasta no hace mucho, el medio rural ha basado principalmente su tejido económico, social y cultural en el sector agrario, hoy se le pide desarrollar otras funciones tales como: la conservación del medio ambiente, un espacio para el ocio de los urbanos, el turismo, la transformación y comercialización de productos, el uso de las nuevas tecnologías, etc. Está claro que la educación, en especial los niveles como la Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y la Educación Permanente de Adultos, tienen que estar garantizadas para poder dar respuesta a las necesidades y retos de cada uno de los municipios y comarcas.

Por esto, pero también y fundamentalmente para cumplir con el criterio democrático de compensación de desigualdades y garantizar la calidad de la enseñanza, es necesario cumplir el derecho a la igualdad, en todos y cada uno de los elementos de la población rural en todos y cada uno de nuestros pueblos, como señala la Constitución.

Es necesaria, además de la ordenación académica y curricular, una ordenación territorial del servicio educativo propuesta con criterios de servicios a la ciudadanía y no con criterios economicistas, que son lo que pretende aplicar el Gobierno de Aragón.

La nueva propuesta de suprimir las enseñanzas de 1º y 2º de ESO en aquellas localidades del medio rural que no cuentan con Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, después del curso 2013-14, va a profundizar en los problemas globales de la población rural y no va a conseguir una mejora en la prestación del servicio público educativo en el



medio rural. Éste puede ser el caso de las localidades turolenses de Muniesa, Montalbán, Aliaga, Cedrillas, Perales del Alfambra, Mas de las Matas, Albalate del Arzobispo, Mosqueruela y Tramacastilla.

No son recortes y reducciones de servicios lo que necesita el medio rural sino más dedicación, más equipamientos y más garantías en el acceso a los servicios públicos.

Por lo tanto y de acuerdo a lo anterior propone el siguiente ACUERDO:

1º.- El Pleno de la DPT solicite al Gobierno de Aragón que tome las medidas adecuadas para que el alumnado del medio rural de la provincia de Teruel, que cursa 1º y 2º de ESO, pueda seguir escolarizado en los centros públicos del medio rural que, hasta la fecha, atienden las necesidades de escolarización en estos niveles (ya que no se ha completado la red de IES en todo el territorio de Aragón), y por tanto deje sin efecto la decisión de suprimirlas en el curso 2013-14.

2º.- Solicite que dote de mejores medios y recursos, tanto económicos como técnicos y humanos, a los centros públicos del medio rural que atienden y escolarizan al alumnado de 1º y 2º de ESO.

3º.- Inste a que presente, en el plazo de seis meses, el Plan de Equipamientos Educativos para atender, en condiciones de calidad y equidad, la escolarización del alumnado de ESO en el medio rural.

Teruel, a 24 de abril de 2013

Amor Pascual Carceller
Diputada Provincial I.U.